

# **Plan Estratégico 2018**

## **Foro Permanente de cáncer de mujeres en Costa Rica**

### **DENOMINACIÓN-NATURALEZA**

La plataforma se denominará “Foro permanente de cáncer de mujeres de Costa Rica”, el cual es una plataforma de gestión del conocimiento, diálogos y acción colectiva para contribuir en la construcción de lineamientos de políticas públicas, con la participación activa de actores sociales. Nace del del trabajo e intercambio de la Fundación Mexicana para la Salud (FUNSALUD), Tómatelo a Pecho, Harvard Global Equity Initiative Global Task Force y Mujeres que Salvan Vidas.

### **OBJETO SOCIAL**

Espacio de diálogo activo multisectorial, enfocado a la toma de acciones con miras a mejorar la calidad de vida de las mujeres sanas y con diagnóstico de cáncer de mama y cervix

### **MISIÓN**

Contribuir participativamente al mejoramiento de la calidad de vida y legitimación de la voz de las mujeres de Costa Rica, con respecto a las estrategias y políticas diseñadas a abordar el tema de cáncer en dicha población.

### **VISIÓN**

Convertirse en un espacio legitimado para el diálogo social sobre las políticas públicas y alianzas intersectoriales, con vistas a prevenir, promover la detección temprana y la atención del cáncer en la mujer.

## OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar y fortalecer la capacidad de acción colectiva, con base en el diálogo social entre organizaciones sociales, sector privado e instituciones públicas, para dar respuesta a las necesidades y/o problemas que enfrenta la mujer con cáncer en los ámbitos de promoción de la salud, prevención, atención, rehabilitación y cuidados paliativos de la enfermedad.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el encuentro, el diálogo y la articulación del accionar a nivel nacional de las entidades públicas y privadas, que trabajan la temática de cáncer en la población femenina.
- Proporcionar iniciativas conjuntas entre los miembros del Foro, en torno al cáncer en las mujeres
- Brindar un espacio de expresión y opinión para la voz de las mujeres con cáncer ante las organizaciones sociales, instituciones públicas y empresas privadas.
- Incentivar el intercambio de conocimientos (buenas prácticas, aprendizajes, técnicas, evidencias) y promover investigaciones conjuntas que permitan obtener evidencia científica de cáncer en la mujer, para posteriormente ser difundida entre la población costarricense e internacional.
- Promover insumos y consolidar posiciones conjuntas para la formulación ejecución de políticas públicas de cáncer para las mujeres.
- Fomentar sistemas de información y cooperación transparentes y eficientes, entre los sectores gubernamentales, no gubernamentales y la empresa privada.

## VALORES

Tolerancia, solidaridad, participación, eficiencia, prominencia del bien común, equidad social y de género, apegados a los más altos estándares de la ética y la salud pública.

## **ESTRUCTURA: PARTICIPACIÓN EN EL FORO**

En el Foro Permanente de cáncer en mujeres de Costa Rica (en adelante, “El Foro”), se cuenta con la participación de organizaciones públicas, privadas, gubernamentales y no gubernamentales, todas ellas esenciales para establecer el espacio multisectorial y escalar a la institucionalización de una política pública nacional en el país.

El Foro tendrá dos tipos de participación:

a) Miembros propietarios y suplentes representantes de las instituciones y organizaciones participantes; aquellos que participan esporádicamente e invitados de acuerdo con la agenda del día.

Los representantes e instituciones participantes deben estar debidamente acreditadas ante el Foro.

b) La coordinación del Foro está a cargo de la Escuela de Salud Pública.

### **Responsabilidades de los miembros**

El papel de los miembros del Foro Permanente de cáncer en mujeres de Costa Rica será:

- Definición de una agenda semestral de trabajo
- Seguimiento de las acciones del comité de trabajo
- Participación en los encuentros que se desarrollen
- Realimentación a los esfuerzos que lleve a cabo el comité de trabajo, proceso que se podrá exponer en los encuentros o mediante informes u oficios formales, los cuales serán revisados en los encuentros generales del foro.
- Apoyo y promoción de los esfuerzos del Foro Permanente sobre cáncer en mujeres de Costa Rica, con miras a desarrollar una política pública.
- Provisión, de forma voluntaria, de evidencia científica y aportes que puedan apoyar el trabajo del Foro Permanente sobre cáncer en mujeres de Costa Rica.

### **Sesiones ordinarias y extraordinarias**

Las reuniones ordinarias participarán los representantes de las instituciones debidamente acreditados. Se convocará a sesiones ordinarias una vez al mes y a sesiones extraordinarias cuando se considere necesario.

### **Sesiones de trabajo**

Serán desarrolladas con el fin de plantear los temas específicos y proyectos de investigación-acción, así como su seguimiento y evaluación.

## **NORMAS GENERALES**

### **Artículo 1. Integración y miembros del Foro**

El Foro estará integrado por un miembro titular y un miembro suplente. Los titulares tendrán voz y voto en las sesiones del Foro. El suplente podrá votar en sustitución del titular.

### **Artículo 2. Convocatoria**

El aviso de convocatoria a las reuniones será enviado por correo electrónico a los representantes al menos ocho días antes de la sesión; la cual debe incluir la agenda u orden del día con los temas a tratar, sea ordinaria o extraordinaria. Corresponde al coordinador realizar la convocatoria, donde se indica el asunto o asuntos a tratar.

### **Artículo 3. Agenda u orden del día**

Corresponde al coordinador realizar la orden del día tomando en cuenta las sugerencias de los demás miembros, formuladas con al menos tres días de anticipación. De igual forma, no puede ser sujeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día salvo que sea declarado de urgencia por el voto favorable de todos los presentes.

La agenda puede incluir un punto denominado “asuntos varios” para discutir diversas temáticas de interés general que no estén contempladas en la agenda, siempre y cuando no sean aspectos de fondo, ya que no son sujetos de toma de acuerdos.

#### **Artículo 4. Derechos y obligaciones de los representantes**

- a) Asistir y participar en las reuniones mensuales y en las actividades del foro
- b) Proporcionar la dirección de correo electrónico respectiva para comunicación
- c) Brindar al ficha con el perfil de la ONG o de la institución
- d) Mantener buena comunicación entre y durante la sesiones del foro
- e) Promover y aprobar la participación de nuevos participantes
- f) Aprobar el plan estratégico y dar seguimiento a los acuerdos
- g) Apoyar en la divulgación de las actividades del foro
- h) Aprobar las actas
- i) Informar de cambios en los representantes y suplentes
- j) Promover la capacitación continua de los miembros del foro
- k) Participar en las comisiones o grupos de tarea según el plan de trabajo

El funcionamiento del foro requiere de la mayor participación de sus miembros, de que tal que se realice una deliberación objetiva de los temas y se consideren las diversas opiniones.

También es posible que personas ajenas al Foro soliciten audiencia para dirigirse a los demás miembros, o que quien preside les haga una invitación para ser escuchados en una sesión y referirse a asuntos que les interesan.

#### **Artículo 5. Actas**

Las actas son el medio para consignar la narración escrita de los hechos, deliberaciones y actuaciones, el cual da fe de la forma y el contenido de las mismas, es necesario que en cada sesión se levante un acta o minuta. Estas actas deben contener, al menos, la indicación de las personas asistentes, las circunstancias de lugar y tiempo en que se haya celebrado la sesión, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos. Las actas se aprueban en la sesión ordinaria siguiente, momento en que los participantes deben verificar si contiene todos los aspectos que se establecen y su fidelidad a la realidad. El secretario estará encargado de levantar el acta.